"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 4399-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 01 de octubre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que la Decana de la Facultad de Psicología, con Oficio N° 215-2019-UNHEVAL-F.PSIC-D, del 21.AGO.2019, remite la Resolución N° 154-2019-UNHEVAL-F.PSIC-CF, del 14.AGO.2019, que aprobó la DIRECTIVA CURRICULAR N° 002-2019-FAC.PSIC-UNHEVAL, elaborado por la Dirección de la Escuela Profesional de Psicología, con la que se norma la aplicación del Cambio y Adecuación Curricular 2019-II, en vía de no retrasar el avance académico de los estudiantes de la Facultad de Psicología; asimismo autorizó la implementación de la referida Directiva;

Que el Director de Asuntos y Servicios Académicos, con Oficio N° 684-2019-UNHEVAL-VRACAD-DAySA, del 28.AGO.2019, manifiesta que existe una Directiva Curricular N° 001-ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA-2018, autorizada con Resolución N° 096-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 1906-2018-UNHEVAL, en la cual autoriza llevar hasta tres asignaturas dirigidas y/o subsanación, la cual aún sigue vigente; por lo que sugiere que para aprobar una nueva Directiva deben dar de baja a la anterior directiva o indicar la fecha de vigencia; luego elevar al Vicerrectorado Académico para su ratificación en Consejo Universitario;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 526-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 02.SET.2019, emite opinión favorable, para la ratificación de la Resolución N° 154-2019-UNHEVAL-F.PSIC-CF, del 14.AGO.2019, de la Facultad de Psicología;

Que, en la sesión extraordinaria N° 28 de Consejo Universitario, del 25.SET.2019, con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico y para evitar que los estudiantes de la carrera profesional de Psicología que se encuentran en condiciones de egresar, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 154-2019-UNHEVAL-F.PSIC-CF, del 14.AGO.2019, de la Facultad de Psicología, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Directiva Curricular N° 002-2019-FAC.PSIC.-UNHEVAL, elaborado por la Dirección de la EP de Psicología, con la que se norma la aplicación del Cambio y Adecuación Curricular 2019-II, a fin de no retrasar el avance académico de los estudiantes de la carrera profesional de Psicología; y autorizó su implementación; dejándose sin efecto las demás normas que se oponen a la Directiva Curricular N° 002-2019; remitiéndose todo lo actuado a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para que proceda conforme a sus atribuciones;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 1069-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente:

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y las Resoluciones Rectorales N° 1213 y 1288-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 23 de setiembre al 07 de octubre de 2019;

## SE RESUELVE:

- 1º. RATIFICAR la Resolución Nº 154-2019-UNHEVAL-F.PSIC-CF, del 14.AGO.2019, de la Facultad de Psicología, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Directiva Curricular Nº 002-2019-FAC.PSIC.-UNHEVAL, elaborado por la Dirección de la EP de Psicología, con la que se norma la aplicación del Cambio y Adecuación Curricular 2019-II, a fin de no retrasar el avance académico de los estudiantes de la carrera profesional de Psicología; y autorizó su implementación; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. DEJAR SIN EFECTO las demás normas que se oponen a la Directiva Curricular N° 002-2019-FAC.PSIC.-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. REMITIR todo lo actuado a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para que proceda conforme a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

4º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y a secretaria secre

RETARIA GENERAL

No begistra .....